

SIN AVANCES

Los pasados días 14, 15 y 16 de enero se estuvo negociando el Convenio Colectivo Interprovincial de Fremap, siendo estos los hechos más destacados de lo que allí ha sucedido. En esta ronda de negociaciones se han vuelto a tratar los temas tratados en reuniones anteriores por el mismo orden en el que fueron tratados durante la “primera vuelta”.

Respecto al apartado de la Compensación y absorción de mejoras, la RT ha propuesto que se elimine la posibilidad de que el CAI sea compensable y absorbible, aceptando la RE estudiar la propuesta.

La RT ha aceptado la propuesta de la RE sobre capacidad organizativa, de modo que en este artículo aparezca que la RLT “tendrá las competencias y facultades reconocidas por la legislación vigente”.

Cuando se ha tratado la reducción de tiempo de trabajo anual, se ha insistido en la necesidad de reducir el número total de horas anuales. Se ha modificado la propuesta, haciendo que esta reducción no sea de un año para otro, sino gradual, el primer año 8 horas y el segundo 7. La RE preguntó si se aceptaría que fuese al revés, con respuesta afirmativa de la RT. La RE estudiará la propuesta.

En la cuestión de la reducción de las jornadas de tardes, la RT se reafirmó en su propuesta del 20 de noviembre y que está en nuestro segundo comunicado: reducir a una tarde si es posible, donde no lo sea trabajar dos tardes, y permitir la posibilidad de adaptar el número de tardes a las necesidades que se vayan produciendo. La RE ha puesto dificultades a esta petición, que es fundamental para CCOO-Fremap, aduciendo que piensan que se vería mermada la calidad del servicio.

En materia de vacaciones la RT propone aumentar dos días a vacar, uno por año durante los años 2009 y 2010, a cuenta de la reducción anual de horas solicitada para este convenio, días que serían compensables y absorbibles por cualquier normativa al respecto.

En esta cuestión, se ha llegado al acuerdo de flexibilizar los periodos de vacaciones con la posibilidad de coger un puente a cuenta de vacaciones pero sin que constituya un periodo; siempre y cuando haya al menos dos puentes en el año y quede cubierto el servicio.

En el apartado de la racionalización de horarios la RT solicita que no haya jornadas partidas con más de dos horas de separación, cuestión que la RE no ha creído conveniente.

La RE ha respondido negativamente a las argumentaciones de la RT sobre la flexibilización de horarios, aduciendo que después de estudiar la cuestión, llegaron a la conclusión de que solo en la oficina Central, donde no hay contacto directo con los accidentados, se puede llevar a cabo esta flexibilidad.

Respecto a los festivos pagados por Fremap, la RT ha aceptado la propuesta de la RE del abono de los 12 festivos nacionales y los 2 festivos locales, siempre dentro del acuerdo global del convenio.

En otro de los temas fundamentales, la retribución económica, se propone, dentro de un convenio de cuatro años:

- 2009: 115% IPC previsto, suponiendo que esta previsión de IPC será del 2%.
- 2010: 120% IPC previsto, suponiendo que esta previsión de IPC será del 2%.
- 2011: 125% IPC previsto, suponiendo que esta previsión de IPC será del 2%.
- 2012: 130% IPC previsto, suponiendo que esta previsión de IPC será del 2%.

Respecto a la paga de cumplimiento de objetivos, se propone una paga lineal de 1000€ para todo el personal que, sumando la totalidad de su sueldo (fijo más variable), no cobre más de 40000€. Esta paga estará sujeta al cumplimiento de los objetivos que se acuerden.

La RE ha manifestado que considera como errónea una política de subidas salariales lineales, solicitando libertad en su política retributiva. De hecho, durante la reunión la RE comentó que uno de sus objetivos de política salarial es evitar las discriminaciones salariales, motivo por el que los Directores Territoriales tienen la capacidad de fijar retribuciones, dentro de unos límites, siendo voluntad de la RE premiar el desempeño.

Como último punto tratado en la reunión, la RT planteó a la RE la consolidación de un 25% del complemento voluntario, que manifestó que estudiará la misma.

El viernes por la mañana tuvimos la visita de D. Mariano de Diego, Presidente de Fremap, que nos ofreció colaboración para ayudar en lo medida de sus posibilidades a la mejora de las condiciones laborales del personal de Fremap. Disposición que la Sección Sindical de CC.OO-Fremap agradece profundamente.

La conclusión de CC.OO-Fremap sobre esta ronda de negociaciones, es que, aunque se está llegando a acuerdos parciales, hasta ahora no parece haber el más mínimo acercamiento sobre los temas fundamentales, jornada, horarios y retribución salarial.

Seguiremos informando.

Tu participación nos hace más fuertes. Afíliate a CC.OO. Participa en nuestras listas.

También puedes afiliarte vía Internet: <https://afiliados.uar.ccoo.es/afipub/newafil/index.php>

Ficha de afiliación

fecha de afiliación			
NOMBRE Y APELLIDOS		DNI	
dirección particular		POBLACIÓN	CP
Teléfono	fecha de nacimiento	correo electrónico	
EMPRESA		NIF	nº seguridad social
centro de trabajo		tel. de contacto	
Banco/Caja	Agencia	D C	Nº cuenta corriente/libreta

Entrega esta ficha a tus representantes de COMFIA-CC.OO. o directamente al fax 91 548 28 10

Firma:

Protección de datos

Tus datos serán incorporados a un fichero titularidad de CC.OO integrado por los ficheros pertenecientes a la confederación o unión regional correspondiente según el lugar en que radique tu centro de trabajo, a la federación del sector al que pertenezca la empresa en la que trabajes así como - en todo caso - a la C.S. CC.OO. En siguiente URL puedes consultar los diferentes entes que componen CC.OO: <http://www.ccoo.es/sindicato/sindicato.html>. La finalidad del tratamiento de tus datos por parte de todas ellas la constituye el mantenimiento de tu relación como afiliado, con las concretas finalidades establecidas en los estatutos. Además de lo indicado tus datos pueden ser empleados por CC.OO para remitirte información sobre las actividades y acuerdos de colaboración que se establezcan con otras entidades. Siempre estarás informado en la web de CS.CCOO (<http://www.ccoo.es>) de dichos acuerdos y de los datos de dichas entidades. Puedes ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, enviando una solicitud por escrito acompañada de la fotocopia de tu D.N.I. dirigida a CS.CCOO con domicilio sito en la C/ Fernández de la Hoz nº 12, 28010, Madrid. Deberá indicar siempre la referencia "PROTECCIÓN DE DATOS". Si tienes alguna duda al respecto puedes remitir un email a lpd@ccoo.es o llamar por teléfono al 917028077.